

Permisos por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento.

*Corresponsabilidad y Conciliación
personal, laboral y familiar.
Junta de Andalucía*



Permiso por nacimiento. Madre biológica*

Duración

19 semanas o 32 en monoparentalidad

+2 por discapacidad

+1 por cada hijo/a a partir del segundo/a en parto múltiple.

Distribución

6 semanas ininterrumpidas obligatorias postparto

11 semanas, acumuladas o interrumpidas, hasta menor 12 meses

2 semanas por cuidado parental del menor hasta los 8 años.

Supuestos especiales

Ampliación por hospitalización neonato (hasta 13 semanas).

Reconocido en no supervivencia, fallecimiento y aborto a partir semana 21.

** Persona trans gestante se considera madre biológica.*



Permiso por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento*

Duración

19 semanas o 32 en monoparentalidad

+2 discapacidad

+1 supuestos múltiples, por cada menor a partir del segundo.

Distribución

6 semanas ininterrumpidas obligatorias a jornada completa

11 semanas, acumuladas o interrumpidas, hasta menor 12 meses

2 semanas cuidado parental del menor hasta los 8 años.

Podrá iniciarse hasta 4 semanas antes de la resolución judicial/ decisión administrativa.

Adopción internacional

Hasta 2 meses adicionales para desplazamientos.

Retribuciones básicas y fraccionable si se exigen varios viajes.

**acogimiento temporal superior a 1 año.*



Permiso persona progenitora diferente a madre biológica, adoptante, guardadora o acogedora

Duración

19 semanas o 32 en monoparentalidad

+2 semanas por discapacidad

+1 supuestos múltiples por cada hijo/a a partir del segundo.

Distribución

6 semanas ininterrumpidas obligatorias tras nacimiento o resolución.

11 semanas, acumuladas o interrumpidas, hasta menor 12 meses.

2 semanas por cuidado parental del menor hasta los 8 años.

Supuestos especiales

Parto prematuro y hospitalización hasta 13 semanas adicionales.

Reconocido en no supervivencia, fallecimiento o aborto desde la semana 21.



Permiso adicional tras permiso por nacimiento, adopción, guarda o acogimiento

Titulares

- ✓ Madre biológica por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.
- ✓ Persona progenitora diferente a madre biológica por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.

Duración: 4 semanas y 8 en monoparentalidad.

Marco temporal: menores hasta 12 meses.

Modalidad de disfrute

- Semanas completas; fraccionables si ambos trabajan.
- Tras permiso por nacimiento, adopción, guarda o acogimiento.
- Preaviso mínimo de 15 días por periodo.
- Compatible con vacaciones y días de asuntos propios.



Permiso y reducción jornada por **lactancia**

Titulares

- ✓ Madre biológica por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.
- ✓ Persona progenitora diferente a madre biológica por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.

Modalidad de disfrute

- ✓ **Una hora diaria** de ausencia del trabajo con carácter retribuido que podrá dividirse en dos fracciones, ●
- ✓ Por jornadas completas, duración máxima de **cuatro semanas**. Se podrá disfrutar únicamente a partir de la finalización del permiso por nacimiento, adopción, guarda, acogimiento.*

Marco temporal

Menores hasta 16 meses.

*En monoparental se podrá adicionar **una hora diaria más** de ausencia retribuida o **4 semanas más**.





Reglas y garantías comunes

- Permisos individuales/intransferibles de cada persona titular.
- En caso disfrute ininterrumpido, preaviso mínimo 15 días.
- En caso de fallecimiento del titular, posibilidad de transferencia, resto del permiso que quede por disfrutar.
- Acceso a cursos formación tras el periodo descanso obligatorio.
- Finalizado permiso, derecho a reintegrarse al puesto de trabajo en condiciones que no resulten menos favorables y a beneficiarse de mejoras producidas en su ausencia.

Flexibilidad horaria

- Por hijos/as menores 12 años, familiar hasta 2º grado enfermo grave, personas mayores o con discapacidad dependientes. Una hora en horario obligada permanencia.
- Por persona a cargo discapacitada hasta el 1º grado. Hasta dos horas.
- Por hijos/as a cargo con discapacidad. Tiempo indispensable reuniones coordinación a centro educativo.
- Por asistencia a técnicas de fecundación o reproducción asistida. Tiempo necesario para su realización, previa justificación necesidad dentro de horario laboral.
- Familias monoparentales, excepcionalmente, por motivos conciliación. Máximo dos horas.

Otros permisos

Nacimiento prematuro u hospitalización posparto

Máximo dos horas de ausencia
Reducción jornada hasta dos horas.

Exámenes prenatales y preparación

Derecho a ausentarse el tiempo indispensable cuando las citas coincidan con jornada laboral.

Adopción y acogimiento: idoneidad

Permiso para sesiones informativas, entrevistas y evaluaciones requeridas para la idoneidad.

Permiso retribuido en estado de gestación

A partir de la semana 37
En parto múltiple_semana 35.

Permiso parental no retribuido

Menor hasta ocho años
Máximo ocho semanas, continuas o no.



INSTRUCCIÓN 3/2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE JORNADA LABORAL, VACACIONES Y PERMISOS, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE SUS INSTITUCIONES, AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Texto consolidado 06/02/2026



Permiso por cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave

***Corresponsabilidad y Conciliación personal,
laboral y familiar.***

Junta de Andalucía



Introducción y marco normativo



Objeto del permiso y base legal

Derecho al permiso

Este permiso facilita la conciliación laboral y familiar así como la corresponsabilidad para el personal empleado público de la Junta de Andalucía con hijos o hijas gravemente enfermos.

Marco normativo

- - [RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico de la Ley Empleado Público](#)
- ✓ - [Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.](#)
- ✓ - VI Convenio Colectivo Personal [Laboral](#) AGJA.
- ✓ - [Decreto 154/2017, de 3 de octubre,](#)
- ✓ - [Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.](#)
- ✓ - [Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 12 de enero de 2026, por la que se establecen directrices para la tramitación](#)
- ✓ - [Decreto 78/2026, de 15 de abril, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)

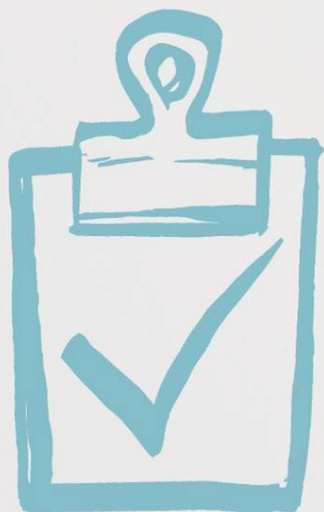
Condiciones y beneficios

Permite **reducción** de jornada **hasta 99%**, con plenitud de derechos económicos para el personal empleado público de la Junta de Andalucía.

Verificación previa requisitos



Comprobación de requisitos personales, médicos y laborales



Requisitos personales

Verificar que la **persona causante** es menor de edad, bajo la tutela, o mayor de edad conviviente con la persona progenitora o tutora.

Serán **beneficiarias** del permiso aquellas personas trabajadoras que convivan con la persona causante y acrediten que son progenitoras, guardadoras con fines de adopción, acogedoras, tutores legales o cónyuge o pareja de hecho.

Requisitos médicos

Confirmar que la persona causante tiene cáncer u otra enfermedad grave reconocida por la normativa vigente y prevista en Anexo Decreto 154/2017, de 3 de octubre. Acreditar la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente. [Dicho informe](#) médico se [ajustará al modelo normalizado y publicado en el Portal Empleo Público Junta de Andalucía](#).

Situación médica concreta

Justificación del permiso por ingreso hospitalario, tratamiento continuo, recaída o agravación de la enfermedad.

Requisitos laborales

Ambas personas progenitoras deben trabajar, salvo ciertas excepciones como familias monoparentales, víctimas de violencia de género o ingreso hospitalario se produzca a una determinada distancia.

Obtención informe médico



Solicitud y contenido del informe médico obligatorio

Importancia del Informe Médico

El informe acredita la enfermedad grave y la necesidad de cuidado directo, continuo y permanente.

Contenido Esencial del Informe

Debe incluir el diagnóstico claro, ingreso hospitalario, fechas, situación clínica y justificación de cuidados.

Requisitos para Tratamientos Domiciliarios

El tratamiento domiciliario se equipara al ingreso hospitalario solo si hay ingreso previo o informe médico expresa lo contrario.

Duración y Prórrogas del Permiso

El informe debe indicar el periodo estimado de necesidad de cuidado para definir duración y posibles prórrogas.



Preparación documentación





Documentación general y específica

Documentación general obligatoria

Es necesario presentar el libro de familia o resolución judicial que acredite adopción, tutela o acogimiento.

Declaración responsable de la otra persona progenitora

Se requiere una declaración donde conste que trabaja y no disfruta del mismo permiso ni prestación económica.

Documentación adicional

Según el caso concreto puede ser necesaria documentación extra como certificado de convivencia, sentencia de divorcio o acreditación de víctima de violencia.

Principio de mínima carga documental

No deben exigirse documentos adicionales y se debe evitar aportar documentos que ya obran en poder de la Administración.

Presentación de la solicitud



Registro electrónico y datos esenciales de la solicitud

Presentación Electrónica Obligatoria

La solicitud debe presentarse vía electrónica a través del modelo normalizado, publicado en el Portal de Empleo Público de la Junta de Andalucía.

Datos Personales y Vínculo Legal

Se deben incluir los datos personales de la persona solicitante y de la otra progenitora así como el vínculo familiar o legal con la persona causante del permiso.

Motivo y Detalles del Permiso

Indicar motivo de la solicitud, fecha inicio y porcentaje de la reducción jornada entre 50% y 99%.

Ventajas de la Tramitación Electrónica

Garantiza la trazabilidad, acceso a notificaciones y cómputo correcto de plazos administrativos.



Resolución administrativa



Plazos, silencio administrativo y medidas cautelares

Plazo máximo de resolución

El órgano competente tiene un plazo máximo de 20 días hábiles para dictar resolución tras recibir la solicitud completa y en la misma se establecerá la fecha de inicio.

Silencio administrativo positivo

Si no se notifica resolución dentro del plazo establecido, la solicitud será considerada estimatoria.

Medidas cautelares urgentes

El permiso puede concederse cautelarmente en casos graves con informe médico, antes de la resolución definitiva.

Suspensión del plazo

El plazo puede suspenderse si se requieren aclaraciones o informes adicionales durante la tramitación.



Disfrute del permiso



Modalidades, porcentaje reducción y retribuciones

Modalidades de disfrute del permiso

El permiso se disfrutará mediante la **reducción diaria de la jornada o a jornadas completas** según necesidades del cuidado.

Porcentaje de reducción

La reducción habitual es del **50 %**, pudiendo llegar **hasta 99 %** en casos de hospitalización o justificado por informe médico.

Retribuciones

El personal empleado público tiene derecho a las **retribuciones íntegras**, que serán reconocidas a una sola persona por la misma causa.

Modulación por necesidades del servicio

La resolución exige motivación y respeto al interés superior del menor o persona causante en la modulación del permiso.

Prórrogas



Duración inicial y renovación en función de la necesidad

Duración inicial

El permiso se concede inicialmente por un máximo de un mes, pudiendo ajustarse según informe médico.

Prórroga justificada

La prórroga se otorgará mientras exista necesidad de cuidado directo justificado con informes médicos actualizados.

Flexibilidad

La regulación permite adaptar la duración del permiso según la evolución clínica evitando trámites innecesarios.

Obligaciones y extinción



Comunicación de cambios y causas de finalización

Obligación de Comunicación

La persona beneficiaria debe informar de cualquier circunstancia que pueda extinguir su derecho al permiso.

Causas de Finalización

Las causas incluyen mejoría clínica, cese de convivencia y fin de tutela o actividad laboral.

Verificación y Protección

Los órganos gestores deben verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos bajo el principio de intervención mínima, asegurando los derechos y el interés superior del menor.



MENSAJES CLAVES



✓ **Proceso estructurado y garantista**

Este procedimiento protege a familias vulnerables adoptando garantías jurídicas para solicitar el permiso del cuidado.

✓ **Importancia del informe médico**

El informe médico completo es clave para ejercer el derecho y fundamentar la autorización de la solicitud del permiso.

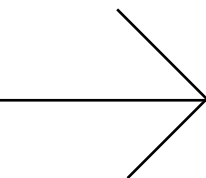
✓ **Presentación electrónica y resolución**

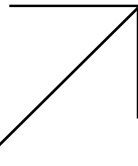
La solicitud se presentará por vía electrónica y la resolución de no dictarse en el plazo establecido, se entenderá estimatoria.

✓ **Principios y enfoque en el cuidado familiar**

Cumplir los pasos establecidos garantiza la atención primaria del menor con su cuidado directo, la perspectiva de género y la simplificación administrativa.

Otros permisos y medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral





Permisos por situaciones familiares graves

Permiso por accidente, enfermedad grave u hospitalización de familiares

Motivos

El permiso cubre accidentes, enfermedades graves, hospitalización e intervenciones quirúrgicas que requieren reposo domiciliario

Duración

- Personal funcionario, **cinco días hábiles** para cónyuge, pareja de hecho o familiares primer grado, y **cuatro días** para familiares segundo grado.
- Personal laboral, **cinco días hábiles** para cónyuge, pareja de hecho o familiares hasta segundo grado

Flexibilidad

El permiso podrá disfrutarse de forma continua o alterna, según la evolución médica y necesidades de la unidad administrativa.

Corresponsabilidad

Facilita equilibrar la atención familiar con obligaciones profesionales, apoyando la conciliación laboral y podrá disfrutarse de forma continua o no.



Permiso por fallecimiento de cónyuge o familiares.

Duración

- ✓ Cónyuge, pareja de hecho o familiar primer grado: **tres días** hábiles, fallecimiento misma localidad y **cinco** en diferente localidad.
- ✓ Familiar segundo grado: **dos días** hábiles misma localidad fallecimiento o **cuatro** días en diferente localidad.*



Condiciones para días alternos

Se permite disfrutar el permiso en días alternos por circunstancias excepcionales debidamente acreditadas y autorizadas

**Se entiende localidad el término municipal donde radica la residencia de la persona solicitante.*

Bolsa horas libre disposición

Ámbito de aplicación

- Necesidades justificadas de atención, conciliación y cuidados de familiares hasta segundo grado.

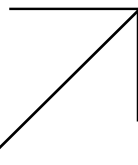
Cantidad, disponibilidad y recuperación

- Máximo 5% jornada anual, generada al inicio del año y utilizable desde primer día
- Recuperación en 3 meses, no genera nuevos saldos
- Excepcionalmente en jornadas completas, previa justificación

Condiciones

- Sujeta a necesidades del servicio
- No sustituye a permisos legales
- Requiere solicitud previa.





Permisos vinculados al cuidado y la salud familia



Permiso por enfermedad infecto-contagiosa de hijos y menores a cargo

Objeto y finalidad

Este permiso permite atender directamente a menores de nueve años con enfermedades infecto-contagiosas que requieren aislamiento y cuidados domiciliarios.

Duración y modalidad

El permiso dura **tres días naturales** y puede ser alternado entre personas progenitoras sin superar el total permitido.

Conciliación y Prevención

Este permiso favorece la conciliación laboral y familiar y ayuda a prevenir la propagación de enfermedades en entornos colectivos.

Compatibilidad Normativa

El permiso es incompatible con otros similares para evitar duplicidades y garantizar un uso justo y regulado.

Reducción de jornada por guarda legal o cuidado de familiares

Derechos y personas beneficiarias

Personas cuidadoras directas de menores 12 años, personas mayores y personas con discapacidad sin actividad remunerada. Extensible familiar segundo grado en determinadas circunstancias.

Modalidad y duración

La reducción puede ser diaria o acumulada, según necesidades del servicio y circunstancias familiares.

Condiciones y remuneración

Personal funcionario **reducción 1/3 o mitad** jornada, percibiendo **80 o 60% retribuciones**.

Personal laboral reducción entre **1/8 y mitad**, con disminución proporcional retribuciones.

Beneficios y comunicación

Esta medida facilita la corresponsabilidad, la atención continuada, la permanencia laboral y requiere aviso previo de reincorporación.



Reducción retribuida por enfermedad muy grave de familiares de primer grado

Reducción jornada retribuida

Permite reducir **hasta 50%** jornada con retribución completa, para cuidar a familiares hasta primer grado con enfermedad muy grave.

Duración y acumulación

Máximo un mes y puede acumularse en jornadas completas de hasta 15 días naturales.

Distribución y limitaciones

El tiempo se puede prorratear si hay varios titulares, pero solo se concede una vez por proceso patológico.

Valor social y organizativo

Fomenta la conciliación laboral y familiar, requiriendo planificación para mantener la continuidad del servicio.



Permiso no retribuido por cuidados paliativos

Persona beneficiaria

Personal empleado público, cuyo cónyuge o pareja de hecho padezca enfermedad grave o irreversible que requiera cuidados paliativos.

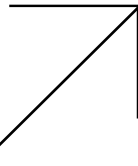
Duración

Hasta **un año**, ampliable por igual periodo.

Requisitos técnicos

La calificación de la enfermedad deberá acreditarse suficientemente.





*Otros permisos y medidas
especiales de conciliación y
corresponsabilidad*

Permisos por deber inexcusable y acompañamiento médico

✓ **Concepto deber inexcusable**

Permiso para ausentarse del trabajo por obligaciones con responsabilidad legal o administrativa: por tiempo imprescindible.

Ejemplos: Asistencia acto oferta vacantes, participación como jurado, testigo judicial, procesos electorales y cargos electivos locales.

Requisitos: Solicitud anticipada; no incluye actos fuera de horario laboral ni sin responsabilidad.

✓ **Acompañamiento médico**

Para cónyuge, pareja de hecho o familiar hasta segundo grado, con situación dependencia directa (permanente o transitoria): por tiempo indispensable.



Permisos por matrimonio, fuerza mayor, riesgo climático y donación

✓ Permiso por matrimonio

Permiso de **quince días naturales** tras matrimonio o constitución de pareja de hecho, flexible en su disfrute según necesidades

✓ Permiso por fuerza mayor

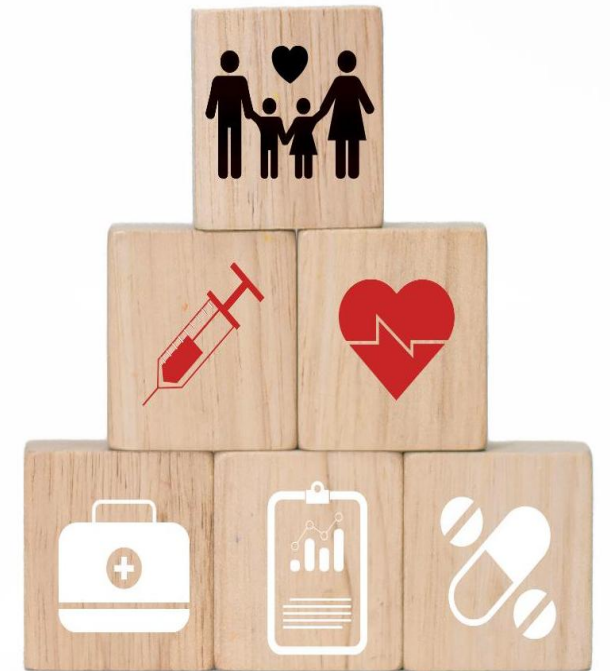
Para personal laboral, derecho a ausentarse por urgencias familiares (enfermedad o accidente), por **horas** equivalentes **hasta cuatro días al año**

✓ Permiso por riesgo climático

Para personal laboral cuando las condiciones meteorológicas adversas impiden acudir al trabajo, con posibilidad de teletrabajo, **hasta 4 días**

✓ Permiso para actos de donación

Tiempo indispensable para preparativos de donación de órganos o tejidos durante jornada laboral



JORNADA LABORAL

EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA



JORNADA

35 horas semanales
de promedio en cómputo anual



HORARIO

Por la mañana entre
las 7:30 y las 15:30

Por la tarde, lunes, martes y jueves
entre las 16:00 y 20:00. (J.Exclusiva)



FLEXIBILIDAD HORARIA



Existencia de medidas para
la conciliación de la vida
personal, familiar y laboral



PERMISOS DE CONCILIACIÓN

Vida personal, familiar y laboral



Nacimiento y cuidado de menores

Nacimiento – madre biológica

Progenitor distinto de la madre biológica

Adopción, guarda o acogimiento

Semanas adicionales por cuidado al menor



Lactancia y crianza

Lactancia o cuidado hasta los 16 meses

Reducción de jornada por guarda legal

Cuidado de hijos/as con cáncer



Salud y cuidados familiares

Accidente, enfermedad grave u hospitalización

Fallecimiento de familiares

Reducción de jornada por cuidado de familiar

Acompañamiento médico (deber inexcusable)



Embarazo, adopción y acogimiento

Exámenes prenatales y preparación al parto

Riesgo climático



Vida personal

Matrimonio o pareja de hecho

Permisos reconocidos en la normativa vigente de conciliación.